

**Adjudicando al Club Lawn Tennis de la  
Exposición la propiedad de los terre-  
nos fiscales que tiene en posesión.**

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA  
PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.—Adjudicase al Club Lawn Tennis de la Exposición, sin restricción alguna, la propiedad de los terrenos fiscales que hoy posee esta Institución Deportiva, cuyo usufructo le ha sido otorgado por el Estado.

Artículo 2°.—El Ministerio de Fomento queda encargado del cumplimiento de la presente ley, debiendo remensurarse el terreno que posee el Club Lawn Tennis de la Exposición, fijándose su extensión y límites.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

*E. Montagne*, Presidente del Senado.

*Carlos Sayán Alvarez*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*E. Silva y Elguera*, Senador Secretario.

*Fernando Luis Castro Agusti*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

---

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

MANUEL PRADO.

*Carlos Moreyra y P. S.*